



PODER JUDICIAL  
DEL  
ESTADO DE COAHUILA

2.- En la misma documental indicada obra la denuncia de [REDACTED] quien en fecha 10 de Noviembre de 2014, denunció la desaparición de su esposo [REDACTED] de quien señaló entre otros datos: "Mi esposo trabajaba para el señor [REDACTED], como chofer y mecánico de tráiler, y tenía laborando con el alrededor de un año, pero es el caso de que una semana antes de la desaparición de mi esposo que fue el 18 de marzo de 2011, pues llegó a la casa en tres distintos vehículos, dos carros y una troca de reciente modelo solo recuerdo que uno de ellos era un carro deportivo nuevo muy bonito, de que no recuerdo características, además recuerdo que en esos días no más recibía una llamada de teléfono luego luego se salía así como anduviera, y decía "me hablaron voy para Lara", refiriéndose a [REDACTED] un compañero de él, es el caso de que el día 18 de marzo de 2011, aproximadamente a las cuatro de la tarde, llego a la casa procedente de Acuña, Coahuila, y llegó todo sucio lleno de grasa, comió y luego nos sentamos en el exterior de la casa sentados fumando un cigarro, y en eso me dijo "las cosas se están poniendo bien cabronas" mas no me dijo porque y ahí duramos como 10 minutos, luego me dijo que me fuera a decirles a mis amigas que no me hicieran nada de fiesta, pues a la semana siguiente yo cumpliría años, pues me dijo que no estábamos para fiestas, ya que mi hija [REDACTED] un mes antes había tenido un accidente un mes antes y aún estaba convaleciente por lo que me fui a la casa de mi amiga Esperanza de quien no recuerdo su apellido, que vive como a dos cuadras de mi casa para decirle eso; pero a los pocos minutos de estar con mi amiga, mi hija [REDACTED] para decirme que su papá ya se iba de viaje y que me fuera para la casa por lo que me dirijo para la casa y cuando me faltaba por llegar como unos 50 metros, llega una camioneta blanca de doble cabina tipo [REDACTED] y veo que mi esposos sale de la casa con la ropa sucia puesta, se sube a la camioneta y con la mano me dice adiós, por lo que al entrar a la casa, mi nuera [REDACTED] me dice que le hablaron a mi esposo y que le dijeron que iban por el y que a los pocos minutos llego la troca y se salió, dejando su maleta ahí en la casa porque supuestamente iba a regresar, pero ya no regreso. Al día siguiente, 19 de marzo de 2011, aproximadamente a las 11:00 horas, llega a preguntar por mi esposo, [REDACTED] quien al parecer también trabajaba para [REDACTED] pero mi hija [REDACTED] quien fue la que lo atendió, le dijo que no estaba que se había ido de viaje, contestándole [REDACTED] que no que no se había ido de viaje, y se fue de la casa, posteriormente como a la una y media de la tarde, llegó la esposa de [REDACTED], de nombre [REDACTED] creo de apellido [REDACTED] quien llega diciéndome "donde tu marido dejó a mi marido" y yo le conteste "yo te pregunto lo mismo" luego de platicar las dos ella me dice que a Héctor también le hablaron y se salió en la camioneta blanca Tundra, que pasó por mi marido a la hora que mi marido sale de la casa, mi hija [REDACTED] salió a un torneo de futbol y de ahí a un festejo con amigas, y regresa a la casa alrededor de las doce de la noche, y me platicó como a las cinco y media de la tarde, al ir con sus amigas, por la colonia el [REDACTED] de la casa de [REDACTED] se topó la camioneta que fue por mi esposo y que iba circulando por la calle [REDACTED] y que su papá iba a bordo de la camioneta junto como con otras cinco personas y que el iba en la cabina en la parte de atrás en la parte de en medio y que la camioneta iba seguida por dos carros de color negros de modelo reciente, tipo malibú o impala y los tres vehículos se dirigieron hacia el monte; siendo esta la última vez que vieron a mi esposo. Luego al día siguiente pasamos por la casa de [REDACTED] estaba derrumbada y le salió humo, y por rumores se escuchaba que en un cuarto de adobe de esa casa tenían escondidas armas. Por lo que respecta de [REDACTED] esposa de [REDACTED] esta a los dos o tres días se fue con sus hijos [REDACTED]

ICIAI  
de la Inst. de  
e. 21  
lo Gracia  
Coahuila

de la ciudad y no supimos ya nada de ella..."; de ésta última denuncia se desprenden indicios confiables de que la misma conducta desplegada sobre [REDACTED] esposo de la denunciante, se realizó en perjuicio de [REDACTED] toda vez que dicho evento también se menciona por la testigo [REDACTED] al declarar hechos que presenció en el mes de marzo de 2011, en la ciudad de Afende, Coahuila, de donde es habitante y que al respecto señaló que durante la madrugada de mediados del mes de marzo, escuchó varios disparos en la calle y vehículos que aceleraban muy fuerte y ya por la mañana se dio cuenta que la casa de unas personas de nombres [REDACTED] que son familiares de los [REDACTED] se estaba incendiando, y que sabe que días antes el señor [REDACTED] había desaparecido y que así había pasado con varias casas y que lo había hecho el grupo de los zetas.

Las denuncias citadas con antelación, así como la declaración que se invoca, se encuentran en apego a lo dispuesto en los artículos 58 y 208 de la Ley de Procuración de Justicia en el Estado al emitirse por las víctimas y testigo ante el Agente del Ministerio Público, debidamente identificadas, previa protesta de decir verdad y el conocimiento de las penas que se imponen por conducirse con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones, circunstanciando los hechos que exponen, por lo que se otorga eficacia demostrativa al tenor de los artículos 433 segundo párrafo, 441 y 442 del Código Adjetivo de la Materia, toda vez que de manera directa percibieron la mayor parte de los hechos narrados, en tanto que se encuentran sustentados en la propia información que las denunciantes tenían debido a que en cada caso se trata de la esposa de la persona cuya desaparición informan; en tanto que la testigo se funda en la relación de vecindad, siendo que todas reúnen requisitos de credibilidad en su testimonio, amén que se trata de personas mayores de edad, con instrucción que les permitía percibir y discernir el hecho, para sustentar que los señores [REDACTED] fueron privados de su libertad.

En el mismo tenor, pero respecto de la conducta desplegada en [REDACTED] de diversas personas de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, obran las documentales en [REDACTED] públicas, relativas a [REDACTED] en [REDACTED] Distrito Ju [REDACTED] circunstancias de denuncia por desaparición formulada respectivamente, por [REDACTED] la primera expuso en comparecencia ante la agencia receptora de denuncias, en fecha 02 de Enero de 2012: "Que estoy legalmente casada con [REDACTED] desde el día quince de Septiembre del año [REDACTED] y ambos procreamos dos hijos de nombres [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] de cinco años y cuatro meses de edad respectivamente, y nuestro domicilio conyugal lo tenemos establecido en el domicilio que doy en mis generales que es el ubicado en la calle [REDACTED] de esta ciudad, por lo que es el caso que mi esposo del [REDACTED] alrededor de las veintiuna horas que salió de mi casa a bordo de su vehículo AUDI [REDACTED] MOTOR [REDACTED] MODELO [REDACTED] COLOR GRIS OSCURO, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO [REDACTED] FRONTERIZAS DEL ESTADO DE COAHUILA, para dirigirse a casa del señor [REDACTED] quien solo se que vive por la calle Morelos en la Zona Centro de esta ciudad, ya que dicha persona es padre de [REDACTED] amigo de mi esposo, por lo que cuando salió solo me dijo que ahí iba a pasar a saludar al señor [REDACTED] ya que él se encontraba mal de salud y por eso lo fue a visitar, pero pasaron las horas y mi esposo no regreso a la casa y hasta esta fecha que no ha regresado es decir mi esposo no se ha comunicado conmigo y no he tenido noticias de él, a pesar de